

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 15 DE DICIEMBRE DE 1969

NÚM. 284

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Excm. Diputación Provincial de León

Administración del "BOLETIN OFICIAL"

ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al "Boletín Oficial" de la Provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir el importe de la correspondiente al año 1970, entre las fechas del 1.º de enero al 20 de febrero de 1970, pues de no hacerlo se les dará de BAJA a partir de esta última fecha.

Al reanudarse el servicio no se remitirán en ningún caso, los ejemplares atrasados que se hubiesen dejado de enviar por no haberse efectuado el pago en su momento oportuno.

El importe de las suscripciones es de:

Fuera de la Capital:

Trimestre 116,00 ptas.
Semestre 209,00 >
Año 396,00 >

En la Capital:

Trimestre... 99,00 ptas.
Semestre... 176,00 >
Año 330,00 >

León, 10 de diciembre de 1969.
El Presidente, Florentino Argüello. 6140

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

CALENDARIO LABORAL
PARA 1970

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 29 del Reglamento de 21 de diciembre de 1943, para aplicación de la Ley de Delegaciones de Trabajo de 10 de noviembre de 1942, he tenido a bien

confeccionar el siguiente "CALENDARIO LABORAL" y normas complementarias del mismo que han de regir en esta provincia en el año 1970, y para su debida publicidad quedan obligadas las Empresas a tener de manifiesto un ejemplar oficial del mismo, debidamente sellado por esta Delegación de Trabajo.

FIESTAS RECUPERABLES

6 de enero, La Epifanía.
19 de marzo, San José.
26 de marzo, Jueves Santo (Solamente a partir de las dos de la tarde).
7 de mayo, La Ascensión.
29 de junio, San Pedro.
15 de agosto, La Asunción.
12 de octubre, La Hispanidad.
8 de diciembre, La Inmaculada.

FIESTAS NO RECUPERABLES

1.º de enero, La Circuncisión.
27 de marzo, Viernes Santo.
1.º de mayo, San José Obrero.
28 de mayo, Corpus Christi.
18 de julio, Exaltación del Trabajo.
25 de julio, Santiago Apóstol.
25 de diciembre, Natividad de Nuestro Señor.

FIESTAS LOCALES

Las fiestas de carácter local que hayan sido autorizadas oficialmente para 1969, no podrán celebrarse en 1970, sin que antes del día que hayan de tener lugar sean autorizadas por la Superioridad.

FIESTAS DE GREMIOS

De acuerdo con las instrucciones de la Dirección General de Trabajo, esas fiestas se trasladarán al domingo más próximo o al día 1.º de mayo, salvo que por este Ministerio se disponga otra cosa. Por excepción, el día de Santa Bárbara, patrona de la minería, por la singular especialidad con que se celebra en esta provincia, tendrá lugar el día 4 de diciembre.

ESTABLECIMIENTOS DE HIGIENE Y ALIMENTACION

Cuando haya dos festividades seguidas, pueden abrir sus estableci-

mientos durante la jornada normal de la mañana del primero, salvo en el caso de que sea domingo, que abrirán en el segundo. Al personal empleado en esos días se les dará un descanso compensatorio en un día de la semana siguiente, de acuerdo con la empresa, o percibirán el sueldo de las horas trabajadas con el recargo legal.

RECUPERACIONES

A efectos de recuperación de las festividades que tengan esa condición, deberá trabajarse una hora diaria en los días inmediatamente siguientes a la festividad que lo motiva, según lo dispuesto en el art. 59 del vigente Reglamento de Descanso Dominical, salvo que por Convenio o Pacto de gremio se haya acordado otra cosa.

León, 10 de diciembre de 1969.—El Delegado de Trabajo, Fernando L.-Barranco. 6067

Administración Municipal

Ayuntamiento de

Santa María del Monte de Cea

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos número 2, del Presupuesto ordinario de 1969, con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones.

Santa María del Monte de Cea, 6 de diciembre de 1969.—El Alcalde, G. Población.

6050

Núm. 4251.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de

Sahagún

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que la Corporación de mi presidencia, en relación con el concurso-subasta para la instalación de la calefacción en el Grupo Escolar "Fray Bernardino de

Sahagún", ha acordado seleccionar para pasar a la segunda fase del mismo al único licitador, don Agustín Nogal Díez.

Al propio tiempo se hace saber que la apertura del sobre conteniendo la oferta económica, tendrá lugar el quinto día hábil, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las doce, a cuyo acto se cita al licitador por medio de este edicto.

Sahagún, 10 de diciembre de 1969. El Alcalde (ilegible).

6052 Núm. 4252.—132,00^optas.

Ayuntamiento de La Ercina

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla a disposición del público el expediente de modificación de créditos número 2, en el Presupuesto ordinario de 1969, y ello por espacio de quince días.

La Ercina, 10 de diciembre de 1969. El Alcalde (ilegible).

6054 Núm. 4253.—55,00 ptas.

Ayuntamiento de Valderas

El expediente aprobado por este Ayuntamiento, de suplementos y habilitación de créditos por transferencia, dentro de las correspondientes partidas del Presupuesto ordinario y superávit del anterior Presupuesto, se halla expuesto en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones en su caso.

Valderas, 11 de diciembre de 1969. El Alcalde (ilegible).

6055 Núm. 4254.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Acebedo

Aprobado por este Ayuntamiento expediente número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto ordinario de gastos del corriente año de 1969, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Acebedo, 11 de diciembre de 1969. El Alcalde, Saturnino Alvarez.

6059 Núm. 4255.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Turcia

Habiendo sido aprobados por esta Corporación de mi presidencia los documentos que luego se dirá, dichos documentos permanecerán expuestos al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días, al objeto de su examen y reclamaciones:

Expediente número 1 sobre Modificación de Créditos dentro del Pre-

supuesto Ordinario del presente ejercicio.

Ordenanza para la exacción de los Derechos y Tasas por ocupación del suelo y subsuelo.

Turcia, 5 de diciembre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

6010 Núm. 4232.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de Luyego

Aprobado por esta Corporación el expediente número 1 de suplementos de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Luyego de Somoza, 9 de diciembre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

6009 Núm. 4233.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Llamas de la Ribera

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el presupuesto municipal extraordinario para atender a las obras de abastecimiento de agua a la localidad de Llamas de la Ribera (1.ª fase), estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Llamas de la Ribera, 4 de diciembre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

5972 Núm. 4204.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de Quintana y Congosto

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para «Casa de Médico y Centro Rural de Higiene», estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Quintana y Congosto, 3 de diciembre de 1969.—El Alcalde, Venancio Aldonza.

5965 Núm. 4200.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Por D. Amaro Vailez Fernández, en nombre y representación de «Unión Panadera de San Andrés del Rabanedo, S. L.», se ha solicitado licencia para establecer la actividad de «Fábrica de pan con instalaciones de fuel-oil», en la carretera de Trobajo a San Andrés, con emplazamiento en carretera de Trobajo a San Andrés del Rabanedo, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Andrés del Rabanedo, 3 de diciembre de 1969.—El Alcalde, José Fernández.

5966 Núm. 4202.—154,00 ptas.

Por D. Andrés Pérez Lozano, en nombre propio, se ha solicitado licencia para legalizar la actividad de «Cría de ganado y secado de pieles», con emplazamiento en Las Carrizas, de San Andrés del Rabanedo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Andrés del Rabanedo, 3 de diciembre de 1969.—El Alcalde, José Fernández.

5968 Núm. 4203.—132,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Bustillo del Páramo

Esta Junta Vecinal de mi Presidencia en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 1969, acordó por unanimidad, aprobar la Ordenanza sobre prestación personal y de transportes.

De conformidad con cuanto se preceptúa en el artículo 219 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local, la mencionada Ordenanza se halla expuesta al público en el domicilio del Sr. Presidente durante el plazo de quince días para su examen.

y reclamaciones por los interesados legítimos.

Bustillo del Páramo, 6 de diciembre de 1969.—El Presidente, Santiago Franco Franco.

6031 Núm. 4242.—121,00 ptas.

Junta Vecinal de Rabanal de Fenar

Se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta los presupuestos ordinarios para los años 1969 y 1970 y sus repartos, por plazo hábil de quince días.

Rabanal, 3 de diciembre de 1969.—El Presidente, Antonino Morán.

5922 Núm. 4205.—55,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo de que se hará mención, número 128/69, se dictó sentencia conteniendo el siguiente encabezamiento y parte dispositiva:

“Sentencia.—En la ciudad de León a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado a instancia de don Mauricio Vizán Lena, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, con domicilio en Roa de la Vega, 6, quien está representado por el Procurador don Fernando Tejerina Alvarez-Santullano, y defendido por el Letrado señor Revenga, contra doña Sagrario Iglesia de Lucas, mayor de edad, soltera y vecina de Olleros de Sabero, sobre reclamación de pesetas 22.848, a que asciende el principal, más los intereses, gastos y costas del procedimiento. No compareció en autos, y

Fallo: Que debo de mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la demandada doña Sagrario Iglesia de Lucas, vecina de Olleros de Sabero, y con su producto pago total al acreedor don Mauricio Vizán Lena, de la suma del principal reclamado de veintidós mil ochocientos cuarenta y ocho pesetas, intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto y al pago de las costas.—Por la rebeldía de la demandada, cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Mariano Rajoy Sobredo.—Rubricado”

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la pro-

vincia, a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente que firmo en León a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Mariano Rajoy.—El Secretario, Carlos García Crespo. 6030 Núm. 4223.—319,00 ptas.

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad de León.

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición núm. 252 de 1969 que luego se hará mérito, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición núm. 252 de 1969, seguidos a instancia de don Cayo Abrán Menéndez Alonso, mayor de edad, transportista, vecino de Trobajo del Camino, representado por el Procurador don Emilio Alvarez-Prida Carrillo y defendido por el Letrado D. Santiago G. Aragón Villarino, contra D. Antonio Prieto Rey, mayor de edad, casado, empleado de “Antibióticos, S. A.”, y vecino de Trobajo del Camino, sobre resolución de contrato de finca urbana, cuantía 2.100 pesetas, y

Fallo.—Que, estimando íntegramente la demanda interpuesta por don Cayo Abrán Menéndez Alonso contra D. Antonio Prieto Rey sobre resolución del contrato de arrendamiento a que aquélla se contrae sobre la vivienda en élla descrita y ocupada por el demandado, debo declarar y declaro resuelto dicho contrato, condenando al demandado a estar y pasar por esta declaración y a que la desaloje y deje a la libre disposición del demandante en el plazo legal, imponiéndole asimismo el pago de las costas de este procedimiento. Y por la rebeldía del demandado, notifíquesele esta resolución en la forma prevista en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por el actor no se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado”

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia con el fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, expido y firmo la presente, en León a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Siro Fernández. El Secretario, Manuel Rando López. 6003 Núm. 4208.—341,00 ptas.

Tribunal Titular de Menores de la provincia de León

EDICTO

Para surtir efectos en los expedientes seguidos en este Tribunal con los números que después se dirán se cita por medio del presente a las personas que más adelante se indican, cuyo actual paradero se desconoce a fin de que comparezcan en las oficinas de este Tribunal sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que les interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Número del expediente 156 de 1965.

PERSONAS A QUIENES SE CITA

Miguel Blanco Blanco y su esposa María-Cruz Ribado Fernández, mayores de edad, vecinos que fueron de esta ciudad de León.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León, a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 6027

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo número Uno de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1.970/69, seguidos a instancia de Martín Calvo Fernández, contra Francisco Diez Trigo y otras, sobre Silicosis:

Ha señalado para la celebración del juicio el día veintitrés de diciembre, a las diez horas de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo. y

Ha acordado requerirle para que en el plazo de seis días, presente el documento acreditativo de la cobertura del riesgo, con la advertencia de que caso de no hacerlo y transcurrido el plazo expresado, se podrá acordar el embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente para asegurar el resultado del juicio.

Y para que le sirva de citación y requerimiento a la patronal demandada D. Francisco Diez Trigo, actualmente en domicilio ignorado, expido la presente en León, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Francisco-José Salamanca Martín.—G. F. Valladares. 6037

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis-Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número Dos de León.

Hace saber: Que en los autos 1794/69, instados por Francisco Marcos Corral contra Esteban Corral (Mina Oveja) y otros, por silicosis, lo siguiente:

He señalado para la celebración del juicio el día siete de enero, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana.

Y para que sirva de citación a la Empresa demandada, en ignorado paradero, lo expido en León, a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis-Fernando Roa Rico.—Alejo-Carlos de Armendia y Palmero.—Rubricados. 6066

Don Luis-Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número Dos de León.

Hace saber: Que en los autos 1.695/69 instados por José Argüelles Argüelles, contra Antracitas Suero y otros, por silicosis, lo siguiente:

He señalado para la celebración del juicio el día dos de enero, a las once treinta horas de su mañana.

Se requiere a la empresa demandada Antracitas Suero, para que en término de seis días aporte para su unión a los autos póliza que cubra el riesgo de enfermedad profesional de los obreros, previniéndole que caso de no hacerlo podría acordarse embargo preventivo de sus bienes.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, en ignorado paradero, lo expido en León, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis Fernando Roa Rico.—Alejo Carlos de Armendia y Palmero.—Rubricados. 6039

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

y Grupo Sindical de Colonización
n.º 2.159

DE MONDREGANES

Se convoca a Junta General que tendrá lugar el día 18 de enero de 1970, a las dieciséis horas en primera convocatoria y a las diecisiete horas del mismo día, si hubiere que celebrarla en segunda, en el sitio de costumbre, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º—Examen de la Memoria semestral y presupuesto para 1970.

2.º—Elección de Presidente y Secretario de la Comunidad, y mitad de vocales que reemplacen a los que corresponda cesar.

3.º—Ruegos y preguntas.

A partir de la fecha del presente anuncio se expondrán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cebanico las Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, durante el tiempo reglamentario para oír reclamaciones.

Mondreganes, 9 de diciembre de 1969.—El Presidente de la Comunidad, Porfirio Lazcano.

6016 Núm. 4230.—154,00 ptas.

Comunidad de Regantes

DE TORALDE MERAYO

Convocatoria

Por la presente se cita a todos los usuarios de esta Comunidad al objeto de que asistan a la Junta General ordinaria que preceptúa el artículo 44 de las Ordenanzas, y que tendrá lugar el día 28 del actual, en la antigua escuela de niños de esta localidad, a las diez horas en primera convocatoria, y si no existiese número suficiente, a las once, en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.º—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º—Contestación a los ruegos formulados en la sesión anterior.

3.º—Presupuestos de gastos e ingresos para 1970.

4.º—Informes y propuestas que presente el Sindicato de Riegos.

5.º—Ruegos y preguntas.

Toral de Merayo, 6 de diciembre de 1969.—El Presidente, Antonio García.—El Secretario, Luis García.

6068 Núm. 4257.—165,00 ptas.

Comunidad de Regantes

PRESA DE LA GOSTRIZA.—Serrilla

Constituída la Comunidad de Regantes de la "Presa de la Gostriza" y honrado con su Presidencia, he dispuesto convocar a Junta General, a fin de aprobar definitivamente las Ordenanzas y Reglamentos porque ha de regirse esta Comunidad, debiendo reunirse en la Casa Concejo de Matallana el domingo día 4 de enero del próximo año 1970, a la salida de Misa, en la inteligencia de que tienen derecho y deberán concurrir, por sí o legalmente representados, todos los usuarios y que para tomar acuerdos se requiere la mayoría de los participantes.

Serrilla, 4 de diciembre de 1969.—El Presidente, Fulgencio Tascón.

6073 Núm. 4256.—110,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de la Presa de Vegaquemada

Por la presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la Junta General Ordinaria que se ha de celebrar en Vegaquemada y en el sitio de costumbre, el día 28 de diciembre de 1969, a las doce de la mañana en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, si en la primera no se reuniese número suficiente de partícipes para tomar acuerdos y siendo válidos los acuerdos de la segunda con cualquier número de asistentes, para discutir el siguiente orden del día:

1.—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.—Elección de Presidente de la Comunidad.

3.—Elección de dos Vocales del Sindicato.

4.—Discusión del Presupuesto de Gastos e Ingresos para el ejercicio económico de 1970.

5.—Estado de fondos.

6.—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vegaquemada, 7 de diciembre de 1969.—El Presidente, Antonio Valladares.

6026 Núm. 4231.—176,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 141.606 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5935 Núm. 4239.—55,00 ptas.

**

Habiéndose extraviado la libreta número 207.695 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5993 Núm. 4240.—55,00 ptas.

**

Habiéndose extraviado la libreta núm. 191.231/9 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

6020 Núm. 4241.—55,00 ptas.